

Ayuntamiento de Illescas

INFORME NECESIDADES E IDONEIDAD – SUMINISTRO VEHÍCULO GRÚA PARA POLICÍA LOCAL DE ILLESCAS.

Conforme prevé el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En su apartado c) señala como competencias de los municipios:

“La retirada de los vehículos de las vías urbanas y su posterior depósito cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, en las condiciones previstas para la inmovilización en este mismo artículo. Las bicicletas sólo podrán ser retiradas y llevadas al correspondiente depósito si están abandonadas o si, estando amarradas, dificultan la circulación de vehículos o personas o dañan el mobiliario urbano.

Igualmente, la retirada de vehículos en las vías interurbanas y el posterior depósito de éstos, en los términos que reglamentariamente se determine”.

Con motivo de la instauración del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública en la localidad de Illescas en 2005, el Ayuntamiento de Illescas adquirió un vehículo grúa para llevar a cabo la labor de retirada de vehículos de la vía pública.

Transcurridos 19 años utilizando este vehículo, y debido al deterioro de éste es necesario la adquisición de un nuevo vehículo grúa para seguir prestado este servicio a los ciudadanos de Illescas.

En Illescas
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL
Documento firmado
electrónicamente.

